

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
VICTORIA EXPOSITO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 8° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos “CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO “LA GALERIA SANTA FE” c/OTRA s/DEMANDA EJECUTIVA” (Exp. 278/09), se ha ordenado que la Martillera Victoria Expósito (CUIT 27-11446104-6) venda en pública subasta el 13 de diciembre de 2010 (ó siguiente hábil de no serlo éste) a las 16 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 de ésta) el siguiente inmueble: “La unidad Ocho Parcela I-08 ubicada en planta subsuelo del edificio sito en Córdoba 850 Santa Fe 839 de Rosario, con destino a cochera. Superficie exclusiva 12,94 m2 Superf. Común 1,65 m2 y Valor proporcional del 0,08 %. Dominio T° 611 F° 265 N° 162140 P. Horizontal Rosario. El mismo saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, con la base de \$ 50.000. De no haber ofertas, en segunda subasta con retasa del 25% en menos y de continuar la falta de oferentes con una base mínima del 20% (es decir \$ 10.000). Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% de comisión a la martillera, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. La transferencia a favor del adquirente en caso de realizarse por escritura pública, gastos y honorarios íntegramente a su cargo. Para el supuesto de compra en comisión, deberán indicarse los datos del comitente. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes y/o servicios adeudados e IVA si correspondiere; igualmente los impuestos nacionales, provinciales o municipales, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, impuesto de sellos, ingresos brutos en caso de corresponder y/o los derivados de la compra en subasta, serán también a cargo del comprador y deberán abonarse en forma previa a la transferencia. El Registro General informa: 1) Que consta el dominio a nombre de la accionada. 2) Que no se registran hipotecas y sí los siguientes embargos: a) Autos Consorcio Propietarios Galería Santa Fe c/Otra s/Ejecutivo” (Exp. 47/05) Juzgado Distrito C. y C. 9° Nom. Rosario por \$ 3.623,99 registrado al T° 114 E F° 8240, N° 389549 en 20/10/05. b) Ordenado por este Juzgado y en estos autos por \$ 3.984,68 registrado al T° 118 E F° 4440 N° 368581 del 10/9/09 y las siguientes inhibiciones: A) T° 12 IC F° 18 N° 302418 del 10/01/02 Sin Monto en autos “Agencia Marítima Río Paraná S.A. s/Quiebra” (Exp. 298/01) Juzgado Distrito C. y C. 5ª Nom. de Rosario. B) T° 120 I F° 2066 N° 323402 del 14/3/08 en “Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) c/Otros s/Ejecución Fiscal”. Exp. 36333/07. Juzgado Federal N° 2 (Secretaría B) Rosario por \$ 3.819,15. C) T° 120 I, F° 4221, N° 343843 del 16/05/08 en “Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) c/Otros s/Ejecución Fiscal”. Exp. 38543/08 Juzgado Federal N° 2 (Secretaría B) Rosario por \$ 2.740,11. Para que los interesados en su compra puedan verificar el inmueble, se ha fijado el día previo a la subasta en horario de 10,30 a 12 hs. Se encuentran agregadas a autos copias de los títulos de propiedad, permaneciendo el expediente en la Secretaría del Juzgado a los fines previstos por el art. 494 y 495 del CPC no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber los efectos legales. Rosario, 11 de noviembre de 2010. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 150 119773 Dic. 1° Dic. 3

POR
HECTOR ARIAS MARTINEZ

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 5° Nominación Rosario, el Secretario que suscribe hace saber en autos: "TESTERO, NATALIA c/Otros s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 787/07), el martillero Héctor Arias Martínez cuit. 20-60768516-5 rematará el día 7 de Diciembre de 2010, a las 15 hs, en Asoc. de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario, el siguiente automotor: marca Ford; modelo KA año 1997, motor Ford: J4HV017451; chasis 9BFZZZGDAVB017451; Informe de Estado de Dominio: BJD 852; inscripto en el Reg. Propiedad Automotor N° 2 de Arroyo Seco, a nombre de la demandada, No registra inhibiciones; si embargos: 1° de fecha 23/10/07 monto \$ 9.500, autos que se ejecutan; 2° de fecha 08/04/08 monto \$ 15.080, autos Testero Juan Carlos c/Otros s/Ejecutivo Expte. N° 847/07, Juzgado 1ª Inst. Distrito Civil y Comercial 12ª Nom. Rosario; prenda: acreedor Zacco Carlos Daniel, domicilio Maipú 160 Venado Tuerto, monto \$ 11.310. La Municipalidad de Arroyo Seco informa deuda por patentes: \$ 644,47 al 18/08/10; no existen infracciones. El automotor sale a la venta con la base de \$ 11.310, de no haber postores con retasa del 25% y como última base, la suma de \$ 5.000; en el estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por faltas e insuficiencia del mismo. El comprador abonará en acto de subasta el total del precio de compra, más la comisión del 10% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, entrega inmediata. El título de propiedad no se encuentra agregado en autos, debiéndose el comprador conformarse con la documentación que expida el Juzgado. Patentes que se adeudaren como así también los gasto e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, retiro y traslado son a cargo del comprador. La entrega del vehículo al comprador se hará efectiva con expresa prohibición de circular, debiendo dejarse constancia en el acta respectiva sobre el lugar del depósito del rodado. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Alfredo R. Farias, Secretario. Rosario, 24 de Noviembre de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 86 119742 Dic. 1 Dic. 3

POR
OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ª. Inst. C. y C. de Dist. de la 15° Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio". Expte. 212/09, se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 16 de Diciembre del 2010 a las 11 hs, en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther, el siguiente bien: un lote de terreno, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos, Localidad Pueblo Esther, en esta Pcia. de Santa Fe, el que según plano N° 62.326/70, se designa como Lote n° 11 de la Manzana "22", el lote de referencia, se encuentra comprendido dentro de una mayor área, la según plano n° 61.633/70, se encuentra formada por dos fracciones de terrenos: 1°) Fracción "A": es irregular, mide 208,33 mts en su lado Sur, sobre un camino público que la separa de Sucesión de Bricchi Hnos. teniendo el extremo Oeste de este costado un punto situado en la intersección de dicho camino y la Ruta Nac. n° 9, su costado Sur-Este mide 562,5mts, lindando con un

canal que la separa de la Fracción A 1, su lado Norte mide 651,76mts, lindando con camino en medio en parte con Italo y Mario Scuccia y en el resto con Isabel Angela G. de Pignolo, su costado Oeste una línea quebrada de tres tramos, el 1° parte del extremo Oeste del lado Sur va hacia el Nor-Este y mide 85,14mts, enseguida y hacia el Nor-Oeste parte el 2° tramo que mide 175,14mts y a continuación y hacia el Norte parte el 3° y último tramo que mide 182,64mts, cierra la figura, al unirse al extremo Oeste del costado Norte, lindando por estos tres rumbos con o sea el costado Oeste con el Lote A, Sup. Total: 17 has, 6as, 57cas, 42dm. Fracción A 1: es irregular, mide 1.272,53 mts en su lado Sur, sobre un camino público que la separa de Carlos A. Macoc, Santiago Mollino y Sucesión de Bricchi Hnos., su lado Oeste mide 562,5mts lindando con un canal que la separa de la Fracción A., su lado Norte mide 559,9mts lindando con Isabel Adela G. de Pignolo. Estando su costado Este formado por una línea quebrada de tres tramos, el 1° parte del extremo Este del lado Norte, va hacia el Sur y mide 164,49mts, a continuación parte el 2° tramo que va hacia el Este y mide 320mts y enseguida y hacia el Sur parte el 3° tramo que mide 235,49mts y cierra la figura al unirse con el extremo Este del lado Sur, lindando por estos tres tramos con el lote A 2, Sup. Total: 37has, 96as, 4cas, 32dm2. Dominio: T° 327 F° 444 N° 114137 Dpto. Rosario. Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre de los demandados registra: Embargos: T° 119 E, F° 1963 N° 335625 de fecha 11/05/10 por \$ 11.004,22 orden Juzg. Dist. 15ta. Nom. Rosario, autos "Comuna de Pueblo Esther c/ ERCOLANO S.C.A. s/Apremio" (Expte. 212/09). 2°) T° 117E F° 7118 N° 414330 fecha 03/12/08 por \$ 5.468,37. Orden Juzg. de Dist. 15ta. Nom. de Rosario autos "Comuna de Pueblo Esther c/Torres Juan José s/Apremio". Expte. 1672/03. Inhibiciones e Hipotecas no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base \$ 19.073. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% de la primera base. En el acto de la subasta el comprador abonará el 20% del precio a cuenta en efectivo o cheque certificado, con más el 3% comisión de ley al Martillero, el saldo deberá abonarse luego de aprobada la subasta, por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá Oficiarse al Registro Gral., con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, solo se admitirá la compra en comisión, cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. El martillero Actuante deberá informar en el acto de remate, los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales, producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también, los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. El adquirente del inmueble subastado, deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública, que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos, la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaria.

Exhibición del inmueble el día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Notifíquese por cédula a la demandada titular de dominio. Téngase presente el día designado para la exhibición del inmueble. Oficiéase al Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther, notificándose la fecha de realización de la misma, con facultades de ley. Insértese y hágase saber. Rosario, 19 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Juez, Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 119740 Dic. 1º Dic. 3

POR
SONIA MALLEN

La Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial Nº 4º Nom. de Rosario dispuso y la Secretaría comunica; en autos CONSORCIO EDIF. MAIPU PARKING c/D'ANUNZIO ANGELA s/Demanda Ejecutiva y Embargo. Expte. 609/09; que el día 06/12/10 a las 17 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario, la Sra. Mart. Sonia Mallen (mat. 382-M-42) venderá en pública subasta dos cocheras desocupadas pertenecientes a la demandada sitas en el edificio de calle Maipú 1146/48/50/ 52 Unidad 273 Parcela 10-19 y Unidad 274 Parcela 10-20. Son Cocheras de Propiedad Exclusiva, con una superficie exclusiva de 12,33 metros cuadrados y común de 5,53 metros cuadrados, lo que hace un total general de 17,86 metros cuadrados y un valor proporcional del 0,17% cada una con relación al conjunto del Inmueble. El Edificio al que pertenecen las Unidades descriptas se encuentra construido sobre Dos Lotes de Terreno con todo lo en ellos Edificado y Plantado, que según Mensura practicada por el Ingeniero Civil Miguel Weber en Noviembre de 1985. Inscripto bajo Nº 120119 del año 1986. Inscriptas las Cocheras en la Matrícula 16-1116/273 Rosario y Matrícula 16-1116/274 Rosario respectivamente. Hipotecas: No poseen. Embargos: Unidad 273 Presentación 404179 29/12/09. Por \$ 7.997,86 s/e o/i rel.As.1R.-6 Presentes autos y Juzgado. Unidad 274 Presentación 404182 29/12/09. Por \$ 7.997,86 s/e o/i rel.As.1 R.6 Presentes autos y Juzgado. Inhibiciones: No Posee. Los inmuebles saldrán a la venta con única base de \$ 3.202 (.A.I.I) por cada uno; quien resulte adquirente deberá, finalizada la subasta, pagar el 20% del precio ofertado más la comisión del 3% al martillero, por cada inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones, servicios; expensas desde febrero de 2009; como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación. Transcurrido este término todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 de C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Para la exhibición del inmueble, se fija el día anterior hábil a la subasta de 10 a 12 hs. Títulos en autos a disposición de los interesados por los

términos y bajo apercibimiento de ley. Rosario, Noviembre de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 148 119708 Dic. 1º Dic. 3

POR
MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nom., Rosario, en autos "MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA COINAG c/OTROS/EJECUCION PRENDARIA" Expte. Nº 291/10 se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 13 de diciembre de 2010 a las 17 hs, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario un automotor marca Chevrolet modelo S10 2.5 TD cabina simple DLX 4, Tipo Pick Up Motor Marca Maxion Nº de Motor 4A8A75B084722D, chasis marca Chevrolet Nº 9BG124DTWWC945662. Año 1999. Dominio CPZ 011 con la base de \$ 5.438,82 de no haber postores sin base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (L.E. 6.236.610). Prenda: en 1º grado a favor de la actora por \$ 17.000. Embargo: del 14/5/10 en los presentes autos por \$ 14.143,64. Inhibiciones: del 3/3/09 autos: López Arcángel Rene Expte 62860/00 Juzgado Federal Nº 1 Rosario. Inhibición: del 30/3/09, autos: López Arcángel Expte 64001/09. Juzgado Federal Nº 1 Rosario. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados y abonará el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta. Para el caso de compras en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su nº de documento. Exhibición: Viraró 855 (Bv. Rondeau al 3600). Rosario, 23/11/10. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 75 119765 Dic. 1º Dic. 3

POR
MARCELO EDMUNDO POLITTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 8ª Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTROS/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1027/07, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 13 de Diciembre de 2010 a las 15 hs. En la Asociación de Martilleros de Rosario, de resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, el siguiente inmueble a saber: "La parte proindivisa y proporcional del terreno y de las cosas comunes y la Unidad Uno Parcela Cero Cero - Cero Uno (00-01), ubicado en la planta baja, con entrada exclusiva por el nº 5273 de la calle Garay, se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y paso, le corresponde el uso

exclusivo de un patio. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 55,86 metros cuadrados; una superficie de propiedad común de 9,66 metros cuadrados, con un total general de 65,52 metros cuadrados, y un valor proporcional en el conjunto del inmueble del 40%. Inscripto el dominio al T° 803 F° 60 N° 145401 Dpto. Rosario PH. La Base de la subasta es de \$ 14.283,53 (A.I.I.), Retasa 25% \$ 10.712,64 y última Base 20% A.I.I. \$ 2.856,70. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: T° 397 A F° 431 N° 141507 F. Insc. 23/09/87 F. Carga 30/10/92 por australes 24.840. Embargos No Posee. Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y/o regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren son a cargo del comprador, IVA si correspondiese. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f, Código Fiscal). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Previo la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misa, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación de autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia en autos. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá indicar los datos del comitente. Se fijan los días 9 y 10 de Diciembre del 2010 en el horario de 10 a 12 hs., para la exhibición del inmueble. Corresponde al demandado D.N.I. N° 16.994.646. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 9 de noviembre de 2010. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 145 119945 Dic. 1° Dic. 3

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ENRIQUE RAUL GAIA

Juez 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral N° 1, Distrito N° 7, Casilda, Secretaria que suscribe hace saber en autos "COMUNA DE ARTEAGA c/CICCARELLI HUMBERTO y JOSEFA

MACCARI de CICCARELLI y/o sus herederos y/o actual propietario y/o Q.R.R. S/ Apremio Fiscal" Expte. N° 268/09, dispuso que el Martillero Público Enrique Raúl Gaia, Cuit N° 20-06137553-9, venda en pública subasta el día 17 de diciembre año 2.010, 10 horas, en puertas del Juzgado Comunal de Arteaga, en caso de resultar inhábil o de suspenderse por fuerza mayor la subasta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Se subastara el 100% del inmueble que se halla inscripto al T° 151 F° 352, N° 111.143, del Departamento Caseros, según plano N° 78.231; a saber: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Arteaga, Depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Angel P. Caggiano, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Sta. Fe) Delegación Rosario, departamento topográfico con el N° 78.231, el 17 de mayo del año 1974, manzana N° 24, lote designado con el n° II, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado a los 8,93 metros de la esquina formada por la intersección de la calle Silva (hoy 9 de Julio) y calle Sgto. Cabral (hoy Belgrano) en dirección S-E. Mide 12,72 metros de frente al Este, por 15,11 metros de fondo. Encerrando una superficie total de 192,20 m2. Linda por su frente al Este con calle Sgto. Cabral (hoy Belgrano); al Norte con el lote I; al Oeste con lote III; al Sud con Besini Hnos., todos del mismo plano de mensura y subdivisión mencionado. Le corresponde la partida inmobiliaria N° 18-01-00-392656/0002-3. Informa Registro General Rosario certificado "C" N° 167535-0 de fecha 04/10/10, dominio anotado a nombre demandados al T°151, F° 352, N° 111.143, Depto Caseros. No registra inhibiciones ni hipotecas, pero sí un embargo en dos anexos a nombre de cada titular anotado al T° 118 E, F° 3477, N° 355.434 fecha inscripción 28/07/09, Juzgado 21700002100073. Civil, Comercial y Laboral N° 7, Casilda. Expte. N° 268/09, oficio N° 840, fecha 08/06/09. Profesional: Imbern Carlos, Pje. Médici 4830. Rosario, por \$ 18.264,31, en autos que ejecutan. Condiciones venta: el inmueble saldrá a la venta en el carácter de desocupado, según acta de constatación que obra en autos, con la base de \$ 2.191 A.I.I., de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, sin base y al mejor postor. El comprador abonará el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo se depositará judicialmente a los cinco días hábiles de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del CPCCSF. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, honorarios notariales, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido, e IVA si correspondiere. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación según constatación de fecha 14/10/10 agregadas en autos. Los importes deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días. Toda cesión de derechos y acciones, que se produzca con motivo del presente remate deberá practicarse por escribano público. Atento las constancias de autos, cumplimentese con lo dispuesto por el artículo 488 y 506 (CPCCSF). Líbrese oficio Ley N° 22.172 como se solicita. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia. Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previsto por el art. 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el art. 241

del Código Penal el que a continuación se transcribe “Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones: 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones, “el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos. En autos se encuentra agregada fotocopias de títulos de propiedad y planos, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta o insuficiente los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 24 de noviembre de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

S/C 119984 Dic. 1º Dic. 3

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab de la 1ª Nominación de San Lorenzo Secretaría del autorizante se dispone en autos: “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO Y OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. 1269/98, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Gral. López 1105 de San Lorenzo, venda en pública subasta, el día 9 de Diciembre de 2010 a las 10 hs, en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Capitán Bermúdez, de resultar inhábil o por fuerza mayor, se realizará el día hábil posterior, el siguiente inmueble a saber: “Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Capitán Bermúdez, Depto San Lorenzo de esta Provincia; el que de acuerdo al plano archivado bajo el n° 34.934 del año 1941, se encuentra ubicado en la calle San Martín entre Graciano y Quintana, a los 54,50 metros de la calle Graciano hacia el Oeste, compuesto de 10 metros de frente al Norte, por 37,50 metros de fondo, lindando: al Norte, con la calle San Martín, al Sud con el lote 14; al Este con el lote 11; y al Oeste con el lote 15. Encierra una superficie total de 375 metros cuadrados. El descrito está señalado con el n° Trece de la Manzana “D” en el plano precitado”. Dominio Inscripto al T° 264 F° 103 N° 119228 Dpto. San Lorenzo. La Base de la subasta es de \$ 61.071,37; Retasa 25% \$ 46.285,27 y última Base 20% de la base \$ 12.214,27. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: T° 386 A F° 394 N° 119229 F Inscr. 19/06/86 F carga 02/03/93 por australes 10.000. Embargos: No Posee. Inhibiciones: T° 119 I F° 6068 N° 360259 de fecha 12/07/97 por pesos 1.700, Juz Dist 5ta. Nom de Rosario. Expte 174/88 Oficio N° 1915 Fecha 27/07/07 Banco de Santa Fe c/Otro y Otra s/Cobro Ejecutivo. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o regularizaciones de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creada o a crearse, como los que

correspondan por nuevas mensuras, regularización de planos o medianeras que se adeuden son a cargo del comprador. También se encuentran a cargo del adquirente, los gastos de transferencia del bien. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los art. 499 y 497 del C.P.C.P. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Corresponde a los demandados L.E. 5.410.916 y D.N.I. 6.380.419. Se fija el día 7 de diciembre de 2010, en el horario de 10 a 13:00 hs, para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 4 de noviembre de 2010. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 125 119946 Dic. 1º Dic. 3
